



**PROVESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001400300420160016000**

Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud elevadas por la apoderada de la parte actora, Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA, se fija cita para el día 12 de abril de 2023, para que se lleve a cabo el desglose ordenado en sentencia anticipada del día 14 de mayo de 2019.

Se advierte a la solicitante que para el día de citación deberá aportar copia física de los folios que se desglosarán, para que obren dentro del expediente, los cuales pueden ser descargados ingresando al siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j04cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Errx4rFBGJxFj7q0LC7OnZIBQvX_y0kXDN2mBM4Uf1uZMA?e=5a5MAx

Las foliaturas que se desprendan del expediente deberán ser entregados únicamente a la Dra. CAROLINA ABELLO OTÁLORA quien actúa como apoderada de la parte actora, en caso de enviarse a algún dependiente, deberá aportar prueba de tal calidad de conformidad al artículo 27 del Decreto 196 de 1971

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ**

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 043 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 30 de marzo de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae2992cd830e48dc23e4fe9a35364612b3cec9aae6d33c19afd50a659a489133**

Documento generado en 29/03/2023 04:48:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>